

Martes, 1 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la Sala Velatorio Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA SALA VELATORIO MUNICIPAL, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 7. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria de la tasa por prestación del servicio de la sala velatorio municipal, se determinará en función de las siguiente tarifa:

- a) Si el/a fallecido/a, NO tiene empresa aseguradora, 300 euros, por 24 horas.
- b) Si el/a falledido/a, SI tiene empresa aseguradora, 600 euros, por 24 horas.

La cantidad resultante, deberán abonarla a la empresa concesionaria del servicio.

Estos importes no incluyen el impuesto sobre el valor añadido y se actualizarán automáticamente, en el mes de Enero de cada año, en función del índice General de Precios al Consumo, o aquel que le sustituya, correspondiente al año natural anterior, sin perjuicio de la revisión de la tasa en función de los costes del servicio.

Las cuotas señaladas en la tarifa anterior tienen carácter irreducible.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de



Martes, 1 de octubre de 2024

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casillas de Coria, 25 de septiembre de 2024
Mónica Martín Sánchez
ALCALDESA - PRESIDENTA

